



## INFORME DE EVALUACIÓN

<b>NOMBRE LICITACIÓN</b>	“ADQUISICIÓN DE TROTADORAS ELÉCTRICAS PARA PRESTACIONES OTORGADAS EN LAS SALAS RESPIRATORIAS DEL CESFAM DR. PEDRO PULGAR M. Y HÉCTOR REYNO”.
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	: DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS
<b>ID MERCADO PÚBLICO</b>	: 3447-251-L124

En conformidad al llamado a Licitación Pública ID 3447-251-L124, denominada “Adquisición de trotadoras eléctricas para prestaciones otorgadas en las salas respiratorias del CESFAM Dr. Pedro Pulgar M. y Héctor Reyno”. Solicitada mediante Memorándum N°7351/2024 de la Dirección de Servicios Traspasados de fecha 29/08/2024 lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas, Ficha de Licitación y antecedente adjuntos en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que rigen el presente proceso licitatorio, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso:

### 1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el Punto VII “Otras cláusulas” de las Bases de Licitación que rigieron el presente proceso, se detalla a continuación el detalle de cumplimiento de los requisitos formales para cada una de las ofertas recibidas:

#### 4. Antecedentes que debe incluir en la Oferta:

<p>Antecedentes Administrativos</p> <p><b>ANEXO N° 1-A: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)</b></p> <p><b>(Requisito Formal)</b></p>	<p><b>Antecedente Formal</b> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio <u>podrá solicitar aclarar</u> la oferta por no ajustarse a las exigencias del proceso concursable, Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito formal.</p> <p><b>Anexo N° 1-A Identificación del Proponente (persona natural o jurídica)</b>, incluido en esta licitación.</p> <p><b>Importante:</b> El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. <u>Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta</u>, en consideración que la información contenida en el anexo se considera formal para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>
<p>Antecedentes Administrativos</p> <p><b>ANEXO N° 1-B: IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (U.T.P)</b></p> <p><b>(Requisito Formal)</b></p>	<p><b>Antecedente Formal</b> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio <u>podrá solicitar aclarar</u> la oferta por no ajustarse a las exigencias del proceso concursable, Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito formal.</p> <p><b>Anexo N° 1-B Identificación del Proponente (U.T.P)</b>, incluido en esta licitación.</p> <p><b>Importante:</b> El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. <u>Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta</u>, en consideración que la información contenida en el anexo se considera formal para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>





<p>Antecedentes Técnicos</p> <p><b>ANEXO N° 2: CUMPLIMIENTO TÉCNICO,</b></p> <p><b>Declaración Jurada “Aspectos Técnicos”</b></p> <p><b>(Requisito Indispensable)</b></p>	<p><b><u>Antecedente indispensable</u></b> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio <b><u>desestimará</u></b> la oferta por no ajustarse a los intereses de ésta, ni a las Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito indispensable.</p> <p><b><u>Anexo N° 2, Cumplimiento Técnico y Declaración Jurada “Aspectos Técnicos”,</u></b> incluido en esta licitación.</p> <p><b><u>Las ofertas presentadas deberán dar cumplimiento del 100% a lo solicitado en las especificaciones,</u></b> en las bases técnicas de licitación, para efectos ser consideradas en el proceso de evaluación y no ser declaradas inadmisibles. <b><u>La oferta que no dé cumplimiento al 100% de las especificaciones técnicas no se considerará en el respectivo proceso de evaluación.</u></b></p> <p>Se debe presentar <b><u>Ficha técnica (en idioma español), cotización o documento con detalle técnico</u></b> (en razón de corroborar Anexo N°2 “Cumplimiento Técnico”, los cuales deberán coincidir con lo indicado en la descripción de los bienes a adquirir).</p> <p><b><u>Importante:</u></b> El oferente deberá completar el anexo N° 2, indicando en este si cumple o no con cada uno de los requerimientos técnicos de los bienes ofertados. Sin perjuicio de lo anterior, la información indicada por el oferente <b><u>deberá coincidir con los respaldos que adjunte a su oferta. Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta, en consideración que la información contenida en el anexo se considera indispensable para la evaluación objetiva de la misma (oferta).</u></b> Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>
<p>Antecedentes Económicos</p> <p><b>ANEXO N° 3: OFERTA ECONÓMICA</b></p> <p><b>(Requisito Indispensable)</b></p>	<p><b><u>Antecedente indispensable</u></b> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio desestimará la oferta por no ajustarse a los intereses de ésta, ni a las Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito indispensable.</p> <p><b><u>Anexo N° 3 Oferta Económica, incluido en esta licitación.</u></b></p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, <b><u>y deberá considerar todos los costos asociados para entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</u></b></p> <p><b><u>Importante:</u></b> El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. <b><u>Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta,</u></b> en consideración que la información contenida en el anexo se considera indispensable para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>
<p>Unión Temporal de Proveedores (UTP)</p>	<p>En el caso de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante u/o apoderado de la unión temporal de proveedores, deberá adjuntar al momento de ofertar, el <b><u>documento público o privado</u></b> que da cuenta del acuerdo para participar de esa forma, según lo establece el Art. 67 bis del Reglamento Ley de Compras N° 19.886, indicando para tal efecto el representante o apoderado común y el documento que dé cuenta del acuerdo de participación, objeto social, domicilio y capital por enterar. Se exigirá además que, dentro del objeto del acto constitutivo del mismo acuerdo de participación se encuentre contemplada la materia licitada, entendiendo por ello la totalidad de lo exigido en las presentes Bases.</p> <p>El oferente que se presente como Unión Temporal de Proveedores deberá indicar al momento de presentar su oferta la forma en que se constituirá legalmente, sea como sociedad o se acogerá a lo dispuesto en el art. 67 bis del D.S N° 250/ 2004 del Ministerio</p>





	<p>de Hacienda, indicando para tal efecto el representante o apoderado común y el documento que dé cuenta del acuerdo de participación, objeto social, domicilio y capital por enterar. Se exigirá, además, que dentro del objeto del acto constitutivo del mismo acuerdo de participación se encuentre contemplada la materia licitada, entendiéndose por ello la totalidad de lo exigido en las presentes Bases.</p> <p>Además, se exigirá a cada integrante de la Unión, la declaración de no estar afecto a las prohibiciones e inhabilidades contenidas en el art. 4 de la Ley N° 19.886, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el reglamento de la citada ley.</p> <p>Aquella oferta presentada por una Unión Temporal de proveedores que no dé cumplimiento a lo señalado en el presente punto, será declarada inadmisibile.</p> <p>En caso de ser adjudicados una Unión Temporal de proveedores se exigirá, a cada uno de los integrantes, acreditar que no han sido condenadas a pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del estado, de conformidad con la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.</p> <p>Tratándose de Unión Temporal de proveedores la documentación pertinente que dé cuenta del acuerdo suscrito entre sus integrantes y su forma de materialización posterior deberá acompañarse dentro de los antecedentes administrativos de su oferta, según lo prescrito en el art. 67 bis del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda y la Directiva N° 22 de la Dirección de Compras Públicas.</p> <p>Asimismo, para las ofertas que presenten por Uniones Temporales de proveedores, la nómina y certificados solicitado en las bases para acreditar experiencia u otro criterio, en caso de corresponder, se solicitarán a cada uno de los integrantes que conforman el grupo licitante, prorrateándose para la evaluación de acuerdo al porcentaje de participación en la Unión, independiente del mecanismo de formalización o constitución de dicha Unión.</p>
--	--

**2. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS ADMINISTRATIVOS MÍNIMOS:**

De acuerdo a lo establecido en el Punto VII de las Bases de Licitación que rigieron el presente proceso, se detalla a continuación el cumplimiento de los requisitos formales para cada una de las ofertas recibidas:

<b>DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:</b>		
<b>Proponentes</b>	<b>Descripción</b>	<b>Estado Cumplimiento</b>
<b>ASIS SPA</b> 76.838.196-8	<p><b>DOCUMENTACIÓN:</b></p> <p>➤ El oferente adjunta la totalidad de la documentación solicitada en el punto N° VII de las Bases Administrativas y Técnicas (antecedentes a incluir en la oferta), siendo estos: Anexo N° 1-A (Identificación del Proponente), Anexo N° 1-B (Identificación de unión temporal de proveedor), Anexo N° 2 (Cumplimiento técnico y ficha técnica), Anexo N° 3 (Oferta económica).</p> <p><b>ÍTEMS POSTULADOS:</b></p> <p>➤ Proveedor postula al ítem N°1, contemplado en el proceso licitatorio.</p> <p><b>CONCLUSIÓN:</b></p> <p>➤ En consideración con lo indicado previamente, se acepta la oferta.</p>	<p><b>OFERTA ACEPTADA</b></p> <p>✓</p>





DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:		
Proponentes	Descripción	Estado Cumplimiento
<p>COMERCIALIZADORA VILLABARRI SPA 77.228.661-9</p>	<p><b>DOCUMENTACIÓN:</b></p> <p>➤ El oferente adjunta la totalidad de la documentación solicitada en el punto N° VII de las Bases Administrativas y Técnicas (antecedentes a incluir en la oferta), siendo estos: Anexo N° 1-A (Identificación del Proponente), Anexo N° 1-B (Identificación de unión temporal de proveedor), Anexo N° 2 (Cumplimiento técnico y ficha técnica), Anexo N° 3 (Oferta económica).</p> <p><b>ÍTEM POSTULADOS:</b></p> <p>➤ Proveedor postula al ítem N°1, contemplado en el proceso licitatorio.</p> <p><b>CONCLUSIÓN:</b></p> <p>➤ En consideración con lo indicado previamente, se acepta la oferta.</p>	<p>OFERTA ACEPTADA</p> <p>✓</p>

DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:		
Proponentes	Descripción	Estado Cumplimiento
<p>INMOBILIARIA INNOVA SPA 76.924.082-9</p>	<p><b>DOCUMENTACIÓN:</b></p> <p>➤ El oferente adjunta la totalidad de la documentación solicitada en el punto N° VII de las Bases Administrativas y Técnicas (antecedentes a incluir en la oferta), siendo estos: Anexo N° 1-A (Identificación del Proponente), Anexo N° 1-B (Identificación de unión temporal de proveedor), Anexo N° 2 (Cumplimiento técnico y ficha técnica), Anexo N° 3 (Oferta económica).</p> <p><b>ÍTEM POSTULADOS:</b></p> <p>➤ Proveedor postula al ítem N°1, contemplado en el proceso licitatorio.</p> <p><b>CONCLUSIÓN:</b></p> <p>➤ En consideración con lo indicado previamente, se acepta la oferta.</p>	<p>OFERTA ACEPTADA</p> <p>✓</p>

DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:		
Proponentes	Descripción	Estado Cumplimiento
<p>VICIOS LYG 77.290.971-3</p>	<p><b>DOCUMENTACIÓN:</b></p> <p>➤ El oferente adjunta la totalidad de la documentación solicitada en el punto N° VII de las Bases Administrativas y Técnicas (antecedentes a incluir en la oferta), siendo estos: Anexo N° 1-A (Identificación del Proponente), Anexo N° 1-B (Identificación de unión temporal de proveedor), Anexo N° 2 (Cumplimiento técnico y ficha técnica), Anexo N° 3 (Oferta económica).</p> <p><b>ÍTEM POSTULADOS:</b></p> <p>➤ Proveedor postula al ítem N°1, contemplado en el proceso licitatorio.</p> <p><b>CONCLUSIÓN:</b></p> <p>➤ En consideración con lo indicado previamente, se acepta la oferta.</p>	<p>OFERTA ACEPTADA</p> <p>✓</p>





DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:		
Proponentes	Descripción	Estado Cumplimiento
SIIM DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y EQUIPOS SPA 77.192.195-7	<p><b>DOCUMENTACIÓN:</b></p> <p>➤ El oferente adjunta la totalidad de la documentación solicitada en el punto N° VII de las Bases Administrativas y Técnicas (antecedentes a incluir en la oferta), siendo estos: Anexo N° 1-A (Identificación del Proponente), Anexo N° 1-B (Identificación de unión temporal de proveedor), Anexo N° 2 (Cumplimiento técnico y ficha técnica), Anexo N° 3 (Oferta económica).</p> <p><b>ÍTEM POSTULADOS:</b></p> <p>➤ Proveedor postula al ítem N°1, contemplado en el proceso licitatorio.</p> <p><b>CONCLUSIÓN:</b></p> <p>➤ En consideración con lo indicado previamente, se acepta la oferta.</p>	<p>OFERTA ACEPTADA</p> <p>✓</p>

### 3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su punto V, dispone como criterios de evaluación y diferenciación el Análisis del Cumplimiento Formal con un 10%, Oferta Económica con un 40%, Plazo de Entrega con un 30% y finalmente un Plazo de Garantía técnica con un 20%, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterios de Evaluación: Ponderación Total 100%			
Criterios	Tabla de Evaluación	Ponderación	Observaciones
Cumplimiento de Requisitos Formales	<p><b>Análisis del Cumplimiento Formal:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales: 10 puntos.</li> <li>No Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales: 0 puntos.</li> </ol> <p><b>NOTA 1:</b> La entidad licitante <b>podrá admitir</b> aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones, o errores no esenciales o meramente formales siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Los documentos de <b>carácter formal</b> son los siguientes: <b>Anexo N° 1-A o 1-B</b> (Identificación del Proponente de la persona natural, jurídica o de la unión temporal de proveedores según corresponda).</p> <p><b>NOTA 3:</b> Los documentos de <b>carácter indispensable</b> son los siguientes: <b>Anexo N° 2</b> (Cumplimiento Técnico), <b>Ficha técnica y/o documento con detalle técnico del producto ofertado</b>, y <b>Anexo N° 3</b> (Oferta Económica), los cuales, de no ser presentados, significarán el rechazo de la oferta del proveedor, quedando excluido del proceso licitatorio.</p> <p>Lo anterior se sustenta en los siguientes artículos: <b>Artículo 13</b>, Inciso primero de la Ley N° 19.880 (Principio de no formalización).</p>	10%	Se evaluará la presentación de los requisitos formales requeridos.





	<p><b>Artículo 20</b>, Inciso final del Decreto N° 250/2004 Ministerio de hacienda.</p> <p><b>Artículo 40</b>, Inciso segundo del Decreto N° 250/2004 Ministerio de hacienda.</p>		
Oferta Económica / Precio	<p><b>Precio / Oferta Económica:</b> (De acuerdo al valor indicado en el <b>Anexo N° 3</b>)</p> <p>Criterio de evaluación "Precio": se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:  <math>Pi = X_{min} / X_i * \text{porcentaje criterio} * 10</math> (total puntos todos los criterios evaluación)  Dónde:  Pi= Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i  Xi= Valor de la oferta i (Oferta en estudio)  Xmin= Valor de la oferta de menor monto  %Criterio= Porcentaje asignado al criterio específico  10= Total puntos (puntaje máximo a obtener en consideración con los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>NOTA:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considerará el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5-Ejemplo: 2.575=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.574=2.57)</p>	40%	<p>El oferente deberá indicar el valor unitario de los bienes y el valor ofertado por la totalidad de los bienes y/o servicios. Dicho valor deberá considerar todos los costos e impuestos asociados (flete, impuestos, etc.), en caso de ser un valor exento este debe ir indicado en la oferta.</p> <p>No olvidar que los valores ofertados electrónicamente en el portal de compras, <u>se expresan en valores netos.</u></p>
Plazo de Entrega (Días hábiles)	<p><b>Análisis del Plazo de Entrega de los Bienes y/o Servicios:</b> (De acuerdo a lo declarado en el <b>Anexo N° 2</b>)</p> <p>Criterio de evaluación "Plazo Entrega": se evaluará de acuerdo al intervalo que a continuación se expone:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plazo de entrega entre 1 a 8 días corridos: 10 puntos</li> <li>2. Plazo de entrega entre 9 a 12 días corridos: 5 puntos</li> <li>3. Plazo de entrega más de 12 días corridos: 0 puntos</li> </ol>	30%	<p><u>El oferente deberá indicar el plazo de entrega en días corridos</u>, en Alto Hospicio, en la dirección definida en las presentes bases o según se defina los referentes técnicos. Los plazos de entrega, comenzarán a regir desde de la notificación formal por parte de la Municipalidad en el Portal de Mercado Público, esto es, desde la emisión de la Orden de Compra. En caso que una orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez</p>





			transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, según el Art. 63, párrafo 2, del Reglamento de Compras Públicas.
Plazo de Garantía Técnica (Expresada en meses)	<p><b>Plazo de Garantía Técnica:</b> (De acuerdo a lo declarado en el <u>Anexo N° 2</u>) Se evaluará la presentación de garantías sobre los bienes licitados.</p> <p>Esto se evaluará en el siguiente sentido:</p> <p><math>P_i = X_i / X_{max} * \text{porcentaje criterio} * 10</math> (total puntos todos los criterios evaluación)</p> <p>Dónde:  <math>P_i</math> = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i  <math>X_i</math> = Garantía Técnica de la oferta i (Oferta en estudio)  <math>X_{max}</math> = Garantía Técnica de la oferta con garantía mayor  % Criterio = Porcentaje asignado al criterio específico  10 = Total puntos (puntaje máximo a obtener en consideración con los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>NOTA 1:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considerará el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5-Ejemplo: 2.575=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.574=2.57).</p> <p><b>NOTA 2:</b> Las garantías por la envergadura de los bienes licitados <b>no podrá ser inferior a 06 meses</b> para el ítem, tiempo que comenzará a regir desde la recepción física conforme de los bienes licitados (caso contrario la oferta será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido) y deberán ser indicadas en la oferta.</p> <p><b>NOTA 3:</b> En caso de presentar alguna falla o inconveniente el oferente deberá responder por el normal funcionamiento de cada uno de los bienes y sus componentes, durante el período de garantía. Ésta deberá cubrir defectos de fabricación y materiales a partir de la fecha de recepción de los bienes, entregando el servicio de reparación sin costo, completando el período de garantía oferta.</p>	20%	<p>Se debe indicar el plazo de <u>la garantía técnica ofertada en el Anexo N°2</u>, la cual tendrá vigencia desde entrega.</p> <p>El Plazo de Garantía Técnica <b>NO podrá ser inferior a 06 meses</b>, de lo contrario la oferta se desestimará. (El oferente deberá indicar en qué consiste la garantía, que cubrirá, caso contrario y por ese acto se entenderá dar cobertura total a los productos ofertados).</p>
Criterio de Desempate	<p>Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1° Por Mejor Oferta Económica.</li> <li>2° Por Mejor Plazo de Entrega</li> <li>3° Por Plazo de Garantía Técnica</li> <li>4° Por Cumplimiento Formal.</li> <li>5° Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales, a través de Decreto Fundado.</li> </ol>		



**4. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS:**

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto V, podemos concluir:

N°	OPERANTES	ASIS SPA 76.938.196-8	COMERCIALIZADOR A VILLABARRI SPA 77.228.661-9	INMOBILIARIA INNOVA SPA 76.924.082-9	SERVICIOS LYG 77.290.971-3	SIIMI DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y EQUIPOS SPA 77.192.195-7
<b>TROTADORAS ELÉCTRICAS</b>						
1	Monitor de actividad LCD o similar.	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓	NO CUMPLE (No indica características en la ficha técnica).	Cumple ✓
	Alimentación de entrada: 10% CA 220 v (50 o 60 Hz) Como mínimo.	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓		Cumple ✓
	Motor: DC 4.0 – 6.0 HP. Como mínimo.	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓		Cumple ✓
	Inclinación: 0% – 15%. Como mínimo.	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓		Cumple ✓
	Rango de velocidad: 1.0 – 18 km / hrs. Aprox.	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓		Cumple ✓
	Movilidad incorporada con plegado asistido hidráulicamente y con ruedas de transporte	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓		Cumple ✓
	Sensores de pulso de mano en manillares.	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓		Cumple ✓
	Debe tener como mínimo un compartimento de almacenaje para botellas.	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓		Cumple ✓
	-Debe ser para un peso mínimo de 150 kg.	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓		Cumple ✓





Por lo anterior, y en concordancia con los principios de igualdad entre los oferentes y la estricta sujeción a las bases del proceso licitatorio en cuestión para la "Adquisición de trotadoras eléctricas para prestaciones otorgadas en las salas respiratorias del CESFAM Dr. Pedro Pulgar M. y Héctor Reyno". se ha decidido desestimar la oferta presentada por el proveedor SERVICIOS LYG, RUT 77.290.971-3, debido a que no cumple con las características técnicas solicitadas. A continuación, se detallan las empresas que continúan en el proceso, según se indica en el siguiente recuadro:

OFERENTES	ÍTEM	OFERTA
ASIS SPA 76.838.196-8	La empresa cumple con características técnica del ítem N° 1 (Adjunta ficha técnica).	ADMISIBLE
COMERCIALIZADORA VILLABARRI SPA 77.228.661-9	La empresa cumple con características técnica del ítem N° 1 (Adjunta ficha técnica).	ADMISIBLE
INMOBILIARIA INNOVA SPA 76.924.082-9	La empresa cumple con características técnica del ítem N° 1 (Adjunta ficha técnica).	ADMISIBLE
SIIM DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y EQUIPOS SPA 77.192.195	La empresa cumple con características técnica del ítem N° 1 (Adjunta ficha técnica).	ADMISIBLE

#### 5. ANALISIS ECONÓMICO:

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto V, podemos concluir:

OFERENTE	PRODUCTOS	TOTAL BRUTO	PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE BRUTO	CUMPLIMIENTO
ASIS SPA 76.838.196-8	TROTADORAS ELÉCTRICAS	\$ 2.189.576	\$ 2.800.000	CUMPLE
COMERCIALIZADOR A VILLABARRI SPA 77.228.661-9	TROTADORAS ELÉCTRICAS	\$ 2.618.000	\$ 2.800.000	CUMPLE
INMOBILIARIA INNOVA SPA 76.924.082-9	TROTADORAS ELÉCTRICAS	\$ 2.796.500	\$ 2.800.000	CUMPLE
SIIM DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y EQUIPOS SPA 77.192.195	TROTADORAS ELÉCTRICAS	\$ 2.811.972	\$ 2.800.000	NO CUMPLE (Excede el monto máximo presupuestado).

Se declara inadmisibles la oferta presentada por la empresa SIIM DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y EQUIPOS SPA, Rut: 77.192.195-4, para el ítem N°1, dado que el valor neto indicado en el anexo N°3 económico es de \$1.985.716, mientras que el monto neto declarado en su comprobante de ingreso en el portal de Mercado Público asciende a \$2.363.002.





En virtud del análisis económico efectuado de acuerdo a los parámetros establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas; se acepta la oferta que cumple con los **requisitos económicos mínimos** solicitados para el proceso en cuestión, razón por la cual la oferta que cumple económicamente, pasa a la siguiente etapa de evaluación (plazo de entrega).

#### 6. PLAZO DE ENTREGA LA OFERTA:

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto V, podemos concluir:

ITEM	OFERENTES	RUT	PLAZO DE ENTREGA
Ítem N° 1: Adquisición de trotadoras eléctricas.	ASIS SPA	76.838.196-8	8 días corridos
Ítem N° 1: Adquisición de trotadoras eléctricas.	COMERCIALIZADORA VILLABARRI SPA	77.228.661-9	5 días corridos
Ítem N° 1: Adquisición de trotadoras eléctricas.	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9	8 días corridos

#### 7. PLAZO DE GARANTÍA:

ITEMS	OFERENTES	RUT	PLAZO DE GARANTIA
Ítem N° 1: Adquisición de trotadoras eléctricas.	ASIS SPA	76.838.196-8	12 meses
Ítem N° 1: Adquisición de trotadoras eléctricas.	COMERCIALIZADORA VILLABARRI SPA	77.228.661-9	6 meses
Ítem N° 1: Adquisición de trotadoras eléctricas.	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9	12 meses





**8. ANÁLISIS DE LA OBRERA:**

“Adquisición de trotadoras eléctricas para prestaciones otorgadas en las salas respiratorias del CESFAM Dr. Pedro Pulgar M. y Héctor Reyno”.

**ITEM N°1: TROTADORAS ELÉCTRICAS**

OPERERENTES	Criterio Evaluación					Calificación				Ponderación			Final
	Cumplimiento Requisitos Formales	Oferta Económica Valor total Bruto	Plazo de entrega	Garantía Técnica	Cumplimiento Requisitos Formales	Oferta Económica Valor total Bruto	Plazo de entrega	Garantía Técnica	Cumplimiento Requisitos Formales	Oferta Económica Valor total Bruto	Plazo de entrega	Garantía Técnica	
ASIS SPA 76.838.196-8	CUMPLE	\$ 2.189.576	8 días corridos	12 meses	10 puntos	\$2.189.576/ \$2.189.576*40% *10 (Formula punto N° V de las bases Administrativas y Técnicas)	10 puntos	12 meses / 12 meses *20%*10 (Formula punto N° V de las bases Administrativas y Técnicas)	1.00	4.00	3.00	2.00	10.00
COMERCIALIZADORA VILLABARRI SPA 77.228.661-9	CUMPLE	\$ 2.618.000	5 días corridos	6 meses	10 puntos	\$2.189.576/ \$2.618.000*40% *10 (Formula punto N° V de las bases Administrativas y Técnicas)	10 puntos	6 meses / 12 meses *20%*10 (Formula punto N° V de las bases Administrativas y Técnicas)	1.00	3.35	3.00	1.00	8.35
INMOBILIARIA INNOVA SPA 76.924.082-9	CUMPLE	\$ 2.796.500	8 días corridos	12 meses	10 puntos	\$2.189.576/ \$2.796.500 *40%*10 (Formula punto N° V de las bases Administrativas y Técnicas)	10 puntos	12 meses / 12 meses *20%*10 (Formula punto N° V de las bases Administrativas y Técnicas)	1.00	3.13	3.00	2.00	9.13





Nota: Cabe destacar que se consideró el valor total bruto para los efectos del análisis económico, teniendo en consideración que se acepta íntegramente la oferta de la empresa válidamente aceptada.

**9. CONCLUSIÓN:**

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone a adjudicar la propuesta pública ID: 3447-251-L124 denominada "Adquisición de trotadoras eléctricas para prestaciones otorgadas en las salas respiratorias del CESFAM Dr. Pedro Pulgar M. y Héctor Reyno". de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR									
Razón Social:		ASIS SPA							
Rut:		76.838.196-8							
Representante Legal:		Francisco Javier Colicheo Aliste.							
Dirección:									
Fono:		+56965882332							
		Correo Electrónico:		Asisfba@gmail.Com					
ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	PLAZO ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	RECINTO/ CONVENIO	CUENTAS DE IMPUTACIÓN	
1	TROTADORAS ELÉCTRICAS	2	5 DÍAS CORRIDOS	\$1.839.980	\$349.596	\$ 2.189.576	CESFAM DR. HÉCTOR REYNO. CESFAM DR. PEDRO PULGAR.	215-29-05-999-002-009	
						<b>TOTAL BRUTO: \$ 2.189.576</b>			





## DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés Comisión Evaluadora

“ADQUISICIÓN DE TROTADORAS ELÉCTRICAS PARA PRESTACIONES OTORGADAS EN LAS SALAS RESPIRATORIAS DEL CESFAM DR. PEDRO PULGAR M. Y HÉCTOR REYNO”.

ID Mercado Público N° 3447-251-L124

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.





- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

ELABORADO POR	VISTO BUENO	SOLICITANTE
Karla Suarez Muñoz Unidad de Abastecimiento Departamento de Salud	Juana Barrera Olivares Encargada Unidad de Abastecimiento DEPSA	Hernán López Aranda Referente comunal Programa Respiratorio y Rehabilitación
Fecha: 16.10.2024	Fecha: 21.10.2024	Fecha: 21-10-24

VISTO BUENO	
Sara Díaz Grenett Encargado Comunal Convenios DEPSA	Jefatura Departamento de Salud De la Municipalidad de Alto Hospicio
Fecha: 21/10/24	Fecha: 24/10/24

